

# **SERRANO 41 AUDITORES, S.L. – S41 –**

## **Consultoría**

### **1.-Procesos de constitución**

La constitución de Entidades sin ánimo de Lucro es una actividad que se ha de realizar con rigor. En esta actividad se unifica la necesidad de tener criterios jurídicos, (no es lo mismo un patrocinio que una subvención que una prestación de servicios) fiscal así como en la redacción de estatutos y de Actas de constitución.

Nuestra experiencia nos indica que una mala constitución puede acarrear una labor extraordinaria y adicional. Por tanto, la elección del vehículo jurídico ha de ser realizada de forma rigurosa. Los órganos competentes de las ESAL (Protectorado, Registro de Asociaciones, ...) necesitan un interlocutor válido a efectos de realizar las actuaciones de forma adecuada a los intereses de cada organización.

### **2.-Procesos de transformación**

Hemos realizado transformaciones dentro de las distintas formas jurídicas de las Entidades sin ánimo de lucro. Estos Procesos nacen desde la necesidad de la propia organización pero ha de ser realizada por los trabajos adecuados para que no exista ninguna laguna que pueda perjudicar a la organización. Se ha de realizar de forma ordenada teniendo en cuenta todos los factores, manteniendo la adecuación a los diferentes agentes externos que pueden afectar a las organizaciones.

### **3.-Fiscal especializada**

Los Acuerdos y contratos que se firman con las Entidades sin ánimo de lucro afectan de forma importante a la vida de las organizaciones y su especialidad fiscal debe ser llevada con criterio y adecuación a la Normativa fiscal ((no es lo mismo un patrocinio-subvención-contrato de colaboraciónprestación de servicios). El tener un criterio contrastado y aceptado permite realizar las actuaciones con la total seguridad fiscal. Tributos como el IVA, el Impuesto de sociedades , entre otros, han de ser realizados con la oportuna seguridad a efectos de mantener una legalidad estricta en las actuaciones.

### **4.-Subvenciones**

Las subvenciones han de ser presentadas, aprobadas, ejecutadas y justificadas. En todo este camino es necesario mantener un rigor adecuado de forma que no se dejen aspectos que puedan afectar a la vida de las organizaciones. En este sentido, nuestra labor apoya a las entidades para que no existan problemas que a posteriori puedan ser un riesgo contra el Patrimonio de las ESAL.

### **5.-Organización**

Las ESAL, como cualquier entidad, ha de estar bien organizada. En este sentido, nuestra actuación consiste en la realización de los estudios y de los análisis adecuados de forma que podamos tener la certeza de una Organización que se dirija a la consecución del Fin Social de las entidades. Así, apoyamos en la Definición de procedimientos, manuales de Procesos y de Organización Interna, Evaluamos y Auditamos el sistema de control interno, su funcionalidad y aplicación, el sistema de documentación, autorización, y archivo de operaciones. Actividades de control. Supervisión y seguimiento.

### **6.-Relaciones con Entidades Regulatoras**

El Protectorado, el Registro de Asociaciones requieren que se cumplan una serie de requisitos básicos de información y de relaciones con los mismos. En este sentido, podemos especificar que las actuaciones con respecto a los organismos reguladores deben ser llevados a cabo con la calidad suficiente a efectos de no realizar trabajos extraordinarios y que supongan un coste tanto económico como del intangible.

### **7.-Formación Económica-Financiera-Fiscal**

En S41 sabemos que nuestros clientes necesitan un amplio apoyo por nuestra parte. Por ello nos sentimos obligados a actualizar constantemente nuestros conocimientos en el específico marco legal y fiscal así como profundizar en el conocimiento del funcionamiento del tercer sector. Igualmente importante es saber y poder transmitir todo este activo a nuestros clientes para que puedan hacer una

gestión adecuada y eficiente. Contamos con profesionales formadores de escuelas de negocios, profesores universitarios y amplia experiencia en la formación.